



Buenos Aires, 28 de agosto de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 854/2012**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Pablo Villarruel, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pablo Villarruel, integrante de la Unidad Consejero del Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita la asignación de viáticos y traslados para viajar a la Ciudad de Roma, Italia, desde el 31 de agosto al 8 de septiembre de 2012, a fin de ultimar detalles para la realización del Salón de la Justicia a efectuarse en el mes de diciembre del año en curso.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien mediante Dictamen Pres. N° 25 CFIPeYPJ recomendó asignar los fondos solicitados.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 23/2012 propone a esta Presidencia reconocer al Sr. Pablo Villarruel la suma de Euros Dos Mil Ochocientos Ocho (€ 2808) para viáticos a fin de concretar las actividades mencionadas.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la solicitud de viáticos del Sr. Pablo Villarruel.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

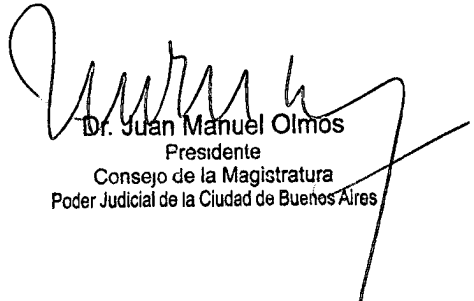
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Sr. Pablo Villarruel la suma de Euros Dos Mil Ochocientos Ocho (€ 2808) en concepto de viáticos para viajar a la Ciudad de Roma, Italia, desde el 31 de agosto al 8 de septiembre de 2012, a fin de ultimar detalles para la realización del Salón de la Justicia a efectuarse en el mes de diciembre del año en curso.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Pablo Villarruel, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 854/2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires